

Banco Hipotecario del Uruguay

Resolución de Directorio N° 0081/24

Acta: 14.930

Fecha: 14 de marzo de 2024

Expediente: 2024-52-1-01242

Tema: DIVISIÓN CAPITAL HUMANO - LLAMADO A CONCURSO INTERNO PARA LA PROVISIÓN DE UN CARGO DE TÉCNICO EN INFORMÁTICA PERTENECIENTE AL ESCALAFÓN INFORMÁTICA - POSICIÓN: RESPONSABLE DE OPERACIONES Y MESA DE AYUDA - Se autoriza la realización del llamado y se adoptan otras medidas sobre el particular.

RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por la División Capital Humano, de fecha 29 de febrero de 2024, que a continuación se transcribe:

"VISTO: Las iniciativas emergentes de la consultoría llevada a cabo el pasado año en apoyo a la elaboración de un Plan Estratégico de TI y el rediseño de la División Tecnologías de la Información.

CONSIDERANDO: I) Que, a efectos de la implementación de las definiciones adoptadas, resulta necesario iniciar las acciones para ocupar un cargo de Técnico en Informática, para ocupar la posición correspondiente como Responsable de Operaciones y Mesa de Ayuda.

II) Que, en el ámbito del Grupo de Trabajo previsto en el artículo vigésimo octavo, numeral X, del Convenio Colectivo vigente, se alcanzaron acuerdos referidos a las bases particulares para el llamado a concurso del cargo mencionado.

III) Que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Ascensos, la provisión de este cargo debe realizarse por concurso de oposición y méritos.

IV) Que el artículo 8 del referido Reglamento establece que el tribunal evaluador estará integrado por un representante del Directorio, quien lo presidirá, un representante de los concursantes y un tercer miembro de reconocida solvencia técnica, el cual será elegido de común acuerdo entre los mencionados anteriormente.

RESUELVE: 1.- Autorizar la realización de un llamado a concurso interno para la provisión de un cargo de Técnico en Informática, para ocupar como posición inicial la correspondiente como Responsable de Operaciones y Mesa de Ayuda.

2.- Aprobar las bases particulares para el llamado a concurso de que se trata.

3.- Disponer que se recurrirá al listado resultante del concurso para el caso de que el cargo a concursar quede vacante en forma permanente en el plazo de un año desde su designación.

4.- Designar para integrar el tribunal evaluador en representación del Directorio a los funcionarios Bernardo Ureta y Ariel Presa, quienes actuarán en calidad de titular y suplente, respectivamente.

5.- Circular la presente resolución por Orden de Servicio".

A continuación, se transcriben las bases particulares aprobadas precedentemente:

"BASES PARTICULARES PARA CONCURSO DE TÉCNICO EN INFORMÁTICA, POSICIÓN: RESPONSABLE DE OPERACIONES Y MESA DE AYUDA

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

- 1.1 DENOMINACIÓN DEL CARGO: Técnico en Informática
- 1.2 NATURALEZA DE LA FUNCIÓN: Asesora-Ejecutiva
- 1.3 ESCALAFÓN: Informática
- 1.4 GEPU: 41

2. RELACIONES DE DEPENDENCIA

- 2.1 RECIBE SUPERVISIÓN DE: Jefe de Departamento Encargado/Analista Informática
- 2.2 SUPERVISA A: Personal bajo su supervisión

3. OBJETIVO DEL CARGO

Realizar la supervisión, control y ejecución de requerimientos técnicos del Departamento, asegurando la continuidad de las operaciones.

4. COMETIDOS

- Elaborar y coordinar los planes de trabajo correspondientes a los procesos del Departamento, controlando la gestión de las tareas operativas y técnicas.
- Gestionar, controlar y coordinar los procesos de la Mesa de Ayuda, colaborando con el registro de incidentes y su resolución.
- Diseñar, controlar y llevar adelante políticas de respaldos que contemplen las necesidades del Negocio y las exigencias del regulador sobre la infraestructura tecnológica existente.
- Oficiar de contraparte en servicios de técnicos tercerizados del Departamento.
- Gestionar solicitudes de evaluación de software para diferentes sectores del Banco.
- Aplicar metodologías, buenas prácticas, ejecutar procesos y procedimientos para el correcto funcionamiento de los componentes, servicios y soluciones tecnológicas bajo su responsabilidad.
- Verificar el cumplimiento de las condiciones pautadas en los contratos de servicios prestados por proveedores externos, para el correcto funcionamiento operativo.
- Evaluar y seleccionar los proveedores de herramientas de software, así como a las empresas capacitadoras.
- Gestionar, controlar y/o ejecutar la cadena de cierres y procesos batch definidos en los distintos ambientes determinados, incluyendo las configuraciones necesarias.
- Apoyar al personal operativo para generar eficiencia en la atención de clientes internos y externos, canalizando dificultades que puedan surgir.
- Reportar los riesgos inherentes a su función y reportar las señales de alerta que permitan detectar operaciones sospechosas.
- Participar en programas de capacitación tendientes a su actualización y promover el desarrollo del personal operativo del sector.
- Colaborar con el superior inmediato y asumir las funciones que le sean asignadas por delegación.
- Elaborar informes/reportes relativos a su gestión.
- Cumplir con las demás funciones que se le asignen, dentro del ámbito de su puesto.

5. REQUERIMIENTOS DEL CARGO

5.1 REQUISITO EXCLUYENTE

Bachillerato completo

5.2 REQUISITOS A VALORAR

5.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

Títulos técnicos, terciarios, de grado y/o postgrado en tecnología, sistemas, redes, telecomunicaciones, computación y/o informática (en todos los casos las carreras y/o títulos deberán ser cursados, expedidos o revalidados por instituciones públicas o privadas autorizadas por el MEC).

5.2.2 CURSOS, SEMINARIOS TALLERES O EQUIVALENTES

- Negocio bancario e hipotecario
- Normativa BHU y BCU
- Normativa de la gestión pública
- Sistemas de información del banco
- Gestión de calidad
- Gestión de personas
- Herramientas de respaldo (preferentemente Netbackup)
- Herramientas de automatización de procesos Batch (Preferentemente Job Scheduler)
- Aquellos de cualquier tipo, vinculados al objetivo de la posición o del cargo

5.2.3 COMPETENCIAS REQUERIDAS

- Integridad
- Orientación al cliente
- Orientación a resultados
- Liderazgo
- Negociación y flexibilidad
- Planificación y organización
- Inteligencia emocional
- Capacidad de análisis
- Capacidad de atención/atención al detalle".

Fecha Acta: 14/03/2024 - Número Acta: 14.930

 Firmado electrónicamente por Bruno Alonso, Casilda Echevarria el 15/03/2024 12:59:41, 15/03/2024 13:28:21.